

En Madrid: un mes, 4 rs.; trimestre, 12. En provincias: trimestre, 15; por correspondencia, 17. En el extranjero, 50. En Portugal, 20. En Ultramar, 60.

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vayan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 centimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipación.

AÑO XI.

VIERNES 17 DE ENERO DE 1879

LA CORRESPONDENCIA A D. MIGUEL P. GARCÍA.

OFICINAS: CALLE DEL PRADO, 15, BAJO.

NÚM. 2688.

INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE LA GANADERIA ESPAÑOLA.

El director de Agricultura ha tenido la amabilidad de remitirnos el dictamen emitido por la junta nombrada para informar sobre el estado de la ganadería española y las causas de su decadencia, en cumplimiento de la ley de 22 de Agosto de 1877.

La redacción del dictamen se ve a la legua que se debe al vocal secretario de la junta D. Miguel Lopez Martinez, periodista y ganadero, muy competente en la especialidad del ganado lanar, que es de lo que principalmente se ocupa el dictamen.

El Sr. Lopez Martinez conviene con lo que repetidas veces hemos sostenido de que la cuestion del ganado lanar está necesariamente enlazada con la arancelaria, y lo estará cada vez mas, atendido el grande y creciente aumento de exportacion de las pieles y lanas de Buenos-Aires y de la baratura de las australianas, entrando con los derechos mas bajos otorgados a las naciones convenidas por el tratado de Francia, merced al lavaje que sufren en las diferentes fábricas establecidas al efecto en el Mediodia de la nacion vecina.

No podemos aquí descender a detalles, pues seria inoportuno y hasta imposible; pero respetando la ilustrada opinion del secretario de la junta, entendemos que lo que por el pronto mas interesa estudiar, lo que mas afecta al porvenir de la agricultura y está mas en condiciones de prosperar en nuestro país, sin perjuicio de las mejoras de distinta índole que se introduzcan en la cabaña española, es la cria del ganado vacuno, mular y de cerda, puesto que no hay labrador que de ella pueda prescindir.

El dictamen no es exclusivo, ni se limita al ganado lanar, pero esta especialidad merece una atencion en extremo preferente, y cuando menos merecen las otras clases compartir por igual esta atencion. Hechas estas salvedades, debemos tributar nuestro mas sincero aplauso a la junta por el atinado pensamiento de un gran concurso, para determinar el verdadero estado de la ganaderia, especificar las causas de su decadencia y señalar los medios para promover este ramo de la riqueza pública a la altura a que lo ha llevado la cultura moderna, señaladamente en Inglaterra.

El mal se ha agravado tanto, que en el dictamen apenas si se piden mas que remedios urgentes, perentorios, inmediatos; mas aunque esto sea así, y que de momento puedan verificarse notables progresos con los cruzamientos de las mejores razas y con el estudio de los alimentos (si bien en este último punto no hay que hacerse ilusiones), no obstante, vemos imposible el desarrollo en gran escala de la ganaderia, en especial de la vacuna, mular y caballar, sin los prados artificiales con yerbas de la mejor calidad, que alcanzan la altura de unos 60 centos., y se siegan dos y hasta tres veces, a mas de los pastos de otoño que luego quedan. Podrá llegarse mas o menos a la perfeccion, segun las comarcas; pero en principio no puede prescindirse del prado artificial, siendo muy insuficientes los otros medios empiricos ensayados o de uso rutinario.

Con la cuestion de la praderia está relacionada la de abundancia de agua, la cual se puede proporcionar, no solo por medio de canales muy costosos, sino por acequias de poco coste y otras formas mas al alcance de la fortuna de los labradores y de los auxilios que pudieran prestar los Ayuntamientos,

las Diputaciones y el Estado. Cier-to que esto no puede realizarse perentoriamente, pero a este ideal han de ir encaminados los esfuerzos de los Gobiernos y de los particulares, si se quiere arrancar, no solo a la ganaderia, sino también a la agricultura en general, de su humillante postracion.

En este concurso debiera darse la preferencia a los trabajos esencialmente prácticos, porque los conocimientos zootécnicos en la esfera ideal y teórica en que generalmente se han encerrado, constituyen únicamente un ramo *sui generis* de literatura, un entretenimiento, un campo de erudicion, pero sin utilidades positivas. Todo el aparato de figuras gráficas, representando las distintas especies y razas, así como de diferentes formas de estabulacion, etc., no conducirá a gran cosa. Hace falta escribir poco, pero obrar mucho, sirviendo el concurso para señalar concretamente lo que hay que hacer y está en los limites de lo posible, y para ello hay que evitar no se trueque el concurso en favoritismo, por manera que cuatro paniaguados se apoderen de un asunto de tanta entidad sin resultado.

Por nuestra parte contribuiremos desde las columnas de nuestro periódico a ilustrar la cuestion en la medida de nuestras escasas fuerzas, solicitando para el mejor cumplimiento de nuestros deseos el apoyo de nuestros suscritores que, como labradores y ganaderos muchos, son personas competentes para determinar la clase de ganado que predomina en sus localidades respectivas, condiciones climatológicas, estado de la ganaderia, etc.

De Labastide, pueblo de los Bajos Pirineos, escriben las siguientes líneas a un periódico de Zaragoza:

«Antes de regresar a Toulouse a continuar las lecciones que se dan en la Universidad católica, he venido con tres amigos a visitar el convento que los Benedictinos tienen aquí, y en el cual recogen todos los niños pobres, huérfanos y desvalidos que carecen de protección, para enseñarles la agricultura, y que puedan despues ser unos labradores consumados, creándoles un porvenir. Mucho háme complacido la manera cómo está montada esta casa de los Benedictinos, pues han comprendido que la vida monástica puramente contemplativa, viviendo de los donativos, no agrada mucho a la sociedad moderna. Por eso estos frailes comparten las horas del día y de la noche con los rezos y con los trabajos de agricultura, y tienen establecida una grande granja de enseñanzas prácticas de agricultura para los pobres, huérfanos y desvalidos sin protección, donde les instruyen y ganan, y luego en la sociedad serán unos labradores consumados, alcanzando una ventajosa posicion.»

Los Benedictinos, en lugar de vivir de las limosnas, trabajan y obtienen de la agricultura grandes utilidades, al propio tiempo que sirven los terrenos de escuelas prácticas en las cuales aprenden cosas útiles los pobres. Aquí somos menos liberales: los Benedictinos estorban y están prosocritos. ¿Qué utilidad no podría prestar esta asociacion religiosa? Porque están en un error los que imaginan que los Benedictinos solo tenían razon de ser en la Edad Media, cuando roturaron vastos terrenos yermos, enseñando el trabajo y la agricultura a pueblos habituados a la holganza y a la guerra; pues si a ellos se debe el renacimiento de la agricultura en Europa, ahora se necesita a todo trance que se eleve a una altura, que nuestros labradores rechazan por falta de enseñanza y de ejemplos. Los Benedictinos podrían prestar inmensos servicios a la agricultura española en algunas comarcas.

Nuestro colega *La Union* ha sido denunciado ayer por la fiscalia de imprenta. Lamentamos el percance de nuestro colega.

El oficio en que se nos daba cuenta del suceso, lo recibimos a las ocho de la noche. Desearíamos que se nos diere cuenta de las denuncias antes de cerrar nuestras ediciones, para evitar cualquier contratiempo inesperado.

Felicitemos sinceramente a nuestro estimado colega *La Patria* por haber sido indultado de la pena de supresion a que se le condenó.

Ayer se acordó en Consejo de ministros, en vista de la instancia que el Sr. Alba Salcedo presentó firmada por todos los cajistas, operarios y dependientes de la redaccion.

En el número de mañana nos ocuparemos de la cuestion arancelaria, tan mal traída por *El Imparcial*, así como por *Las Novedades*, periódico de Nueva-York.

Tan pronto como el Ayuntamiento y vecindario de Chércoles (Soria) tuvo noticia del fallecimiento del duque de la Victoria, se apresuró a demostrar su sentimiento, y celebró funerales por el alma de tan ilustre patricio.

Digna es de aplauso la conducta de la corporacion municipal de Jerez al tomar las precauciones necesarias para dar trabajo a todos los jornaleros vecinos de aquella poblacion que se encuentren sin él.

Parece que por el pronto todos los que se encuentren en dicho caso, tendrán recursos con que sobrelevar su desdichada suerte.

Los demás Ayuntamientos deben imitar al de Jerez, y las Diputaciones provinciales deben contribuir también por su parte a dar trabajo a los infelices jornaleros, con lo cual, a la vez que se socorre la desgracia, se fomentan las obras públicas.

Aun no se habían repuesto los vecinos de Alcanar (Castellon) del terrible huracan que tantos daños les ocasionó el día 9, cuando el 11 y el 12 han sufrido otro mas fuerte, cuyos daños causados en los campos y especialmente en el arbolado, como tambien los desperfectos de algunas casas, son de consideracion.

Mal comienza el año para los habitantes de aquel término municipal.

Se halla en poder de un particular vecino de Godall (Castellon) el alfango o machete que llevaba la hija del sultan de Mindanao en Filipinas; mide de largo 40 centímetros, de hoja de acero, de figura de media luna, y unos 15 centímetros de puño de madera de palo santo, y ostenta en la parte superior tres señales que indican otras tantas muertes llevadas a cabo: la vaina es de madera, con un cordón hecho de una planta como la pita de nuestro país.

Qué le vamos a decir a *El Tiempo* sobre el estado de las bibliotecas? Lo que escribe, sólo prueba que no las frecuenta.

«Qué dirá *El Tiempo* si le advertimos que en la del ministerio de Fomento no hay siquiera el censo de la poblacion de 1860, ni la estadística sobre enseñanza primaria publicada hará unos dos ó tres años? *El sic de ceteris.*»

El catálogo de los libros que halla tan difícil, en dos meses puede estar hecho e impreso con el auxilio de unos cuantos escribientes.

Termina *El Tiempo* con este párrafo:

«Un millón de volúmenes se han impreso últimamente, durante un año, en sola una ciudad de Alemania; no sería mucho exigir que, como obras modernas la mayor parte, se procurara adquirir las todas.»

Lo del millón nos parece exajerado, y adquirirlo igualmente, sin

tener en cuenta que casi todos estarán escritos en lengua alemana. Pero bibliotecas hay tan escogidas como baratas, a que debiera estar la Biblioteca Nacional suscrita.

Ha terminado el plazo para presentar a la comision especial arancelaria la contestacion a los interrogatorios sobre los valores y las clasificaciones de los tejidos de lana. Creemos que son pocas las contestaciones que se han recibido, si bien figuran entre ellas algunas importantes, como la del Círculo Mercantil de Madrid, y las que han firmado de comun acuerdo los fabricantes de paños de Sabadell, Tarrasa, Olesa, Alcoy y Béjar.

La señora del ministro de la Gobernacion continúa algo indispuesta.

De todas veras deseamos su pronto restablecimiento.

Para el pago de cupones atrasados de todos los semestres se va a señalar por la direccion de la Deuda un día a la semana, y en los otros cinco días hábiles se abonará lo correspondiente a los del último vencimiento.

Ayer se ha publicado el primer número del periódico titulado *Los Dos Mundos*, que tratará por ahora de las cuestiones económicas administrativas y literarias que se agiten en la Peninsula y en Ultramar.

Aunque no hemos tenido el gusto de recibir el colega, le saludamos cordialmente, deseándole que vea satisfechos todos sus deseos el propietario y director, nuestro querido amigo D. José Joaquin Ribó.

El Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal, disector anatómico y constructor de piezas artificiales en la Escuela de Veterinaria de esta corte, ha creído deber salir a la defensa de su persona contra los cargos de la comision de alumnos que ayer publicamos, remitiéndonos al efecto el siguiente atento comunicado:

«Sr. Director de EL POPULAR. Muy señor mio y de mi mas distinguida consideracion: He leído cuidadosa y detenidamente el comunicado que, suscrito por varios alumnos de la Escuela de Veterinaria, ha sido inserto en su ilustrado periódico correspondiente al día de ayer, y al hacerme cargo de su contenido para refutarle, lo realizo con la mesura e imparcialidad propias de mi educacion, y en perfecta armonia por otra parte con la razon y el derecho que en todos conceptos me asiste. Debo ante todo consignar que, no obstante la apasionada virulencia de los ataques que en el documento en cuestion se me dirigen, y a pesar de los injustificados cargos que faltando a la verdad se consiguan, no por eso retiraré mi cariño y consideracion profesional a los firmantes de aquel, convencido como lo estoy, de que en esta ocasion son instrumentos inconscientes de ciertas individualidades que ya otras veces han desencadenado contra mi los vientos de la indisciplina y sedicion. Mas aun: haré abstraccion de mi personalidad, y trataré este enojoso asunto bajo el punto de vista de los hechos en primer término; de las prescripciones legales y reglamentarias despues, y ultimaré, finalmente, mi contestacion patentizando la inexactitud de las despresivas apreciaciones con que se procura en todos terrenos lastimarme. Respecto del primer punto, ó sea la cuestion de hechos, los mismos firmantes confiesan haber promovido manifestaciones ruidosas de

disgusto al presentarme en la cátedra el día 7 del corriente, y hasta recuerdan con cierta fruicion otras de índole análoga ocurridas en épocas anteriores.

Respecto a los otros extremos, concernientes a las prescripciones legales y procedimientos disciplinarios, aparece del comunicado a que contesto que, en lugar de cumplimentarse fiel y estrictamente lo prevenido en el art. 37 del Reglamento, se ha inventado por el señor Tellez un procedimiento *sui generis*, ó sea de puro capricho y formas sigilosas, cuyos resultados no se conocen aun, pero que probablemente serán tan antitéticos a la equidad y dignidad profesional, como lo es el procedimiento en sí al espíritu y letra de la ley.

Condensando ahora las acusaciones formuladas contra el que suscribe, breves líneas serán bastantes para pulverizarlas y destruirlas.

Se dice en la primera de aquellas que he hecho imposible, por mi falta de asistencia, la enseñanza práctica de la Anatomía. Obra en mi poder una orden de la direccion general de Instruccion pública, dispensándome por el estado de mi salud de asistir a la expresada cátedra, y, sin embargo, y a pesar de haber alumnos y aspirantes prácticos costeados con fondos de la Escuela y aleccionados por mí, que pudieran llenar cumplidamente el servicio, no se ha hecho, y en último resultado, incumbencia era del señor director acordar los medios de sustituirme en una ausencia legalizada.

El tercero y último cargo le constituye una alusion, vaga y calumniosa, pues ninguno de los asuntos que se relacionan con el que suscribe puede, ni aun hipotéticamente, calificarse de causas en que intervengan los tribunales de justicia; y los firmantes, mejor dicho, sus inspiradores, tienen el sagrado é ineludible deber, si de hombres honrados se precian, de determinar con precision y explicar con claridad la antibiología de sus frases sobre tan delicado punto.

En la última parte del comunicado que me ocupa, se consigna que, gracias a la intervencion del vice-director, Sr. Tellez, se apaciguó otro tumulto contra mí tambien dirigido pocos dias antes de las últimas vacaciones.

Resulta, pues, por confesion propia de los comunicantes, una serie interminable de sediciosas manifestaciones, a las cuales ningun correctivo reglamentario se ha propinado; y este, sin embargo, era el primer deber del Sr. Tellez, pues de otro modo pudiera darse una interpretacion poco honrosa para él a esa facilidad en calmar los motines y a su decantada influencia sobre los amotinados.

El Sr. Tellez, obrando en el sentido que dejo indicado y limitándose estrictamente a llenar lo preceptuado en el reglamento, practicara, a la vez que el deber de justicia obligatorio, la compensacion de una deuda de compañerismo y justa correspondencia para con el que suscribe, el cual, con anterioridad, ha prestado al expresado señor otra clase de servicios no menos importantes, y de seguro mas trascendentales.

A reserva de continuar esta polémica si las circunstancias lo originan, ruego a Vd., señor director, y de su imparcialidad confiadamente espero, se digne dar cabida en las columnas de su ilustrado diario a este remitido.

Utiliza esta ocasion para ofrecerse de Vd. con la consideracion mas distinguida su atento y seguro servidor Q. S. M. B.—Rafael Espejo y del Rosal.

«Enero 17 de 1879.»

La Gaceta de hoy publica una real orden, cuyo resumen es el siguiente:

S. M. el rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de la Administración y las secciones de Hacienda y Gobernación del Consejo de Estado, se ha servido resolver que no proceda la interpretación dada por esa oficina general al capítulo 2.º del real decreto de 12 de Setiembre de 1861 y al apéndice letra B del presupuesto de ingresos de 1874-75 en la parte que se relaciona con el uso del sello de recibos y guerra, que se supone debió emplearse en las cartas de pago expedidas por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, revocando en su consecuencia la orden de 27 de Agosto de 1876, que ha originado los recursos de que se trata.

Quedan, pues, exentos del sello de guerra las cartas de pago de los Ayuntamientos y Diputaciones, siendo solo necesario para libramientos que producen salida material de fondos.

Leemos en Los Debates:

Después de tener conocimiento del registro practicado por la policía esta mañana en casa de nuestro amigo el señor Rodríguez Batista, sucesor de que hemos dado cuenta a nuestros suscritores de provincias, hemos sabido que igual operación se ha practicado a la misma hora, poco mas ó menos, en las casas de nuestros amigos los Sres. Chiu-chilla y Zugasti.

Leemos en La Mañana:

Se nos asegura que ayer fueron declarados cesantes treinta y dos empleados de las oficinas de la Gaceta, todos de rombramiento de la subsecretaría de Gobernación. Entre los agraciados se cuenta un empleado con cincuenta y un años de servicios y que había sido asistente del general Espartaco durante la primera guerra civil. También parece que otro de los cesantes hacia dos ó tres días que había tomado posesion de su destino. Podríamos saber á qué responsabilidad de tal naturaleza?

Hemos tenido el gusto de leer la bien escrita Memoria que nuestro respetable y querido amigo don José Miranda y Martínez, reputado médico de esta corte, ha presentado á la junta de gobierno de la archicofradía sacramental de San Pedro, San Andrés y San Isidro, demostrando que el cementerio de dicha sacramental reúne cuantas condiciones exigirse pueden para ser declarado necrópolis particular.

El Sr. Miranda desarrolla su trabajo con la mayor claridad, y prueba todas sus afirmaciones con abundancia de datos que demuestran un amor al estudio y una erudición é ilustración poco comunes: divide al efecto la Memoria en cuatro partes, á saber:

1.ª Desde qué época está apuntada la reforma de cementerios de la capital, qué condiciones han de tener los lugares ó sitios para la edificación de estos establecimientos, y necesidad de las casas mortuorias.

2.ª Breve reseña de los hábitos ó costumbres de la mayor parte de los pueblos antiguos hasta nuestros dias, en todo lo que se refiere á los diferentes sistemas de inhumaciones.

3.ª Tiene el cementerio de nuestra sacramental condiciones para ser declarado necrópolis particular?

4.ª Cuestión legal.

Mucho sentimos no poder ocuparnos con la extension que la importancia del asunto requiere acerca de cada uno de estos puntos; pero no prescindiremos de dar á conocer los datos con que se justifica la necesidad que existe de construir casas mortuorias.

Dice así la Memoria:

Una de las cosas mas principales que debe tener todo buen cementerio, es la casa mortuoria ó de depósito, cuyo establecimiento se debe al ilustre Franc. Este depósito previsor que existe hoy en todo cementerio regular, es de imprescindible necesidad. Desde esta casa, puede hacerse la presentación del cadáver á la capilla, permaneciendo en el depósito los cadáveres cuarenta y ocho horas, por lo menos, en casos ordinarios, y sesenta ó mas, los fallecidos por asfixia ó de resultados de accidentes nerviosos. Evitando inhumanidades precipitadas, se precave el que persona alguna pueda enterrarse viva, cuya sola posibilidad atroz y aterra; accidente que ha ocurrido infinitas veces en todos los países.

No solo personas legas están exentas de cometer errores; hombres de reputada ciencia los han padecido también. En Francia, en donde todo se estudia, se cuenta y se anota, en una estadística publicada el año 1851, aparece que desde 1833 al 45 hubo 94 casos de enterramientos que se interrumpieron por circunstancias fortuitas: de este total, hubo 35 que salieron naturalmente de su letargo en el acto de los funerales, 13 que volvieron á la vida por los cuidados que les prodigó la ternura de sus familias; 7 por

haberles punzado en el acto de amortalizarse; 14 por la sofocación que experimentaban en la caja, 19 por haberse retardado la hora de enterrarlos, y 6 por retardos voluntarios, á causa de las dudas que ya se tenían acerca de la certeza de su muerte.

Un célebre anatómico del siglo XVI, (Andrés Vesalio), teniendo por cierta la muerte de un español á quien había asistido como médico, creyó debía proceder á la autopsia del cuerpo; mas apenas hubo penetrado el escalpelo en el pecho, unas fuertes contracciones musculares le demostraron, con espanto suyo, que la vida de aquel cuerpo no se había extinguido.

Perseguido por sus émulos como homicida y como impio el gran Vesalio, médico de Carlos V y de Felipe II, iba á ser condenado á muerte por la Inquisición, cuando este último monarca paró el golpe, proponiéndole una transacción que fue aceptada: se convino que Vesalio expiara su falta haciendo un viaje á Tierra Santa. Este célebre anatómico murió al poco tiempo pobre y aislado del mundo.

No es muy sabida también la historia del cardenal Espinosa, que se arrojó convulsivamente al cuchillo que le acababa de abrir el vientre. Y la del Abate Prevost, tenido por muerto de un insulto apoplético, y que falleció en el momento de la autopsia? Y los casos que refiere el padre Feijóo al tratar de las señas de la muerte, tomo 5.º, discurso 6.º de su tratado crítico? Al Emán. obispo de Orleans, Monseñor Dupanloup, no le creyeron muerto siendo seminarista, y volvió de su letargo durante los funerales. Sin ir mas lejos, en el año anterior, en Gijón (Oviedo), dentro del mismo cementerio, al inhumar á un cataleptico, ¿no volvió de su paroxismo?

Los ejemplos son innumerables, y en todo caso bastantes para probar que se deben impedir los enterramientos prematuros, exigiendo así á las familias el doble depósito, no procediendo á dar sepultura á ningún cadáver sino despues de haber pasado cuarenta y ocho horas.

Estas casas mortuorias deben estar bien acondicionadas; además de las salas de depósito, con su sistema de timbres en comunicación con la habitación de dependientes, y tener salas de duelo, para que puedan estar las familias que gusten acompañar á sus deudos, hasta el supremo momento.

Creemos haber demostrado la necesidad de plantear este adelanto en nuestro cementerio, y debe procederse á la mayor brevedad á la construcción de estas casas ó depósitos mortuorios.

CARTA ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR LEON, POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA XIII, Á LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS TODOS DEL ORBE CATÓLICO QUE ESTÁN EN COMUNIÓN CON LA SILLA APOSTÓLICA.

(Conclusión.)

La prudencia, bien apoyada sobre los preceptos de la ley divina y natural, provee á la tranquilidad pública y doméstica por las ideas que adopta y enseña respecto al derecho de propiedad y á la división de los bienes necesarios ó útiles en la vida. Porque mientras los socialistas, presentando el derecho de propiedad como invención humana contraria á la igualdad natural entre los hombres; mientras proclamando la comunidad de bienes declaran que no puede conllevarse con paciencia la pobreza y que impunemente se puede violar la posesion y derechos de los ricos, la Iglesia reconoce, mucho mas sabiamente, que la desigualdad existe entre los hombres, naturalmente desemejantes por las fuerzas del cuerpo y del espíritu, y que esa desigualdad existe hasta en la posesion de los bienes.

Ordena, además, que el derecho de propiedad y de dominio procedente de la naturaleza misma se mantenga intacto é inviolado en las manos de quien lo posee, porque sabe que el robo y la rapina han sido condenados en la ley natural por Dios, autor y guardián de todo derecho; hasta tal punto, que no es lícito ni aun desear los bienes ajenos, y que los ladrones, lo mismo que los adúlteros y los adoradores de los ídolos, están excluidos del reino de los cielos.

No por eso, sin embargo, olvida la causa de los pobres, ni sucede que la piadosa Madre descuide el proveer á las necesidades de estos, sino que, por el contrario, los estrecha en su seno con maternal afecto, y teniendo en cuenta que representan la persona de Cristo, el cual recibe como hechos á sí mismo los bienes concedidos hasta al último de los pobres, los honra grandemente, y de todas las maneras posibles los sustenta; se emplea con toda solicitud en levantar por todas partes casas y hospicios, donde son recogidos, alimentados y cuidados, tomándolos bajo su tutela.

Además, prescribe á los ricos que den lo superfluo á los pobres, y les amenaza con el juicio divino, que les condenará á eterno suplicio si no alivian las necesidades de los indigentes. En fin, eleva y consuela el espíritu de los pobres, ora proponiéndoles el ejemplo de Jesucristo, que, siendo rico, quiso hacerse pobre por nosotros, ora recordándoles las palabras con las que les declaró bienaventurados, prometiéndoles la eterna felicidad.

¿Quién no ve que aquí está el mejor medio de arreglar el antiguo conflicto surgido entre los pobres y los ricos? Porque, como lo demuestra la evidencia de las cosas y de los hechos, si este medio es desconocido ó relegado, sucede forzosamente, ó que se reduce á la mayor parte del género humano á la vil condición de siervo, como en otro tiempo sucedió entre los paganos, ó la sociedad

humana se ve envuelta en agitaciones continuas y devorada por el brigandaje, como hemos podido comprobarlo, por desgracia, en estos últimos tiempos.

Por lo cual, venerables hermanos, Nos, á quien actualmente está confiado el gobierno de toda la Iglesia, desde el principio de nuestro Pontificado mostramos á los pueblos y á los príncipes, combatidos por fiera tempestad, el puerto donde pueden refugiarse con seguridad: por eso ahora, conmovidos por el extremo peligro que les amenaza, de nuevo les dirigimos la apostólica voz, y en nombre de su propia salvación y de la del Estado, les rogamos con las mayores instancias que acojan y escuchen como maestra á la Iglesia, á la que se debe la pública prosperidad de las naciones, y se persuadan de que las bases de la Religión y las del Imperio se hallan estrechamente unidas, y que cuanto pierda aquella otro tanto se disminuye el respeto de los súbditos á la majestad del mando, y que conociendo además que la Iglesia de Cristo posee mas medios para combatir la peste del socialismo que todas las leyes humanas, las órdenes de los magistrados y las armas de los soldados, devuelve á la Iglesia su libertad, para que pueda eficazmente desplegar su beneficio influyente en favor de la sociedad humana.

Y vosotros, venerables hermanos, que conocéis bien el origen y la naturaleza de tan infortunada desventura, poned todas vuestras fuerzas para que la doctrina católica llegue al ánimo de todos y penetre en su fondo.

Procurad que desde la misma infancia se habitúen á amar á Dios con filial ternura, reverenciando á su majestad; que presten obediencia á la autoridad de los príncipes y de las leyes; que, refranada la concupiscencia, acaten y defiendan solícitamente el orden establecido por Dios en la sociedad civil y doméstica.

Poned además sumo cuidado en que los hijos de la Iglesia católica no den nombre ni hagan favor ninguno á la detestable secta; que de este modo, con egrégias acciones y con actitud siempre digna y laudable, haremos sentir con prospera y feliz seria la sociedad si en todas sus clases resplandecieran las obras virtuosas y santas.

Por último, así como los secuaces del socialismo se reclutan principalmente entre los proletarios y los obreros, los cuales, cobrando horror al trabajo, se dejan fácilmente arrastrar por el cebo de la esperanza y de las promesas de los bienes ajenos, así es oportuno favorecer las asociaciones de proletarios y obreros que, colocados bajo la tutela de la religión, se habitúan á contentarse con su suerte, á soportar meritoriamente los trabajos, y á llevar siempre una vida apacible y tranquila.

Dios piadoso, á quien debemos referir el principio y el fin de toda santa empresa, secunde nuestra entenedimiento y el vuestro, venerables hermanos. Por otra parte, la misma solemnidad de estos dias, en los que se celebra el Nacimiento del Señor, nos eleva á la esperanza de oportuno auxilio, pues, cierto, nos hace esperar á nosotros también aquella saludable restauración que trajo al nacer para el mundo corrompido y casi conducido al abismo por todos los males, y nos promete aquella paz que entonces, por medio de los ángeles, hizo anunciar á los hombres, puesto que *que enim abbreviata est manus Domini, ut salutare nequeat, neque aggravata est auris ejus, et non exaudivit.*

Por tanto, en estos fastuosos dias, deseando á vosotros, venerables hermanos, y á los fieles de vuestras iglesias toda clase de sucesos afortunados, rogamos con instancia al dador de todo bien que de nuevo *humiliatus appareret benignitas et humanitas Salvatoris Nostri Dei*, que, sacándonos de la potestad de nuestro implacable enemigo, nos levante á la nobilísima dignidad de hijos suyos.

Y á fin de que mas rápida y mas completamente consigamos nuestro deseo, elevad vosotros también, venerables hermanos, con Nos fervorosas paces al Señor, é interponed para con El el patrocinio de la bienaventurada Virgen María, Inmaculada desde el principio, de su esposo San José y de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, en cuya intercesion Nos ponemos la mayor confianza. En tanto, como angurio de la divina gracia, con todo el afecto del corazón, á vosotros, venerables hermanos, á vuestro ciego y á todo el pueblo fiel, cencedemos en el Señor la apostólica bendición.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, á 28 de Diciembre de 1878.
Año primero de Nuestro Pontificado.
LEON, PP. XIII.

Noticias Generales.

En el Consejo de ayer ha quedado aprobada una propuesta concediendo grandes cruces de Isabel la Católica al obispo de Pamplona y á D. Florencio Rodríguez Vaamonde.

El lunes se reunirá en el ministerio de Fomento la comisión del diapasón, con objeto de constituirse.

La Imprenta Nacional ha publicado en forma de folleto la nueva ley de caza, que se vende en dicho establecimiento al precio de 2 rs.

Parece que se trata de unificar el armamento y uniforme de los agentes de orden público de todas las provincias de España.

La sociedad central de Arquitectos procedió el día 15 á la elección de cargos de la junta de gobierno para 1879, resultando elegidos: presidente señor D. Simeon Avalos, vicepresidente señor D. Mariano Utrilla, secretario D. Maria-

no Belmas, vicesecretario D. Eduardo Adaro, contador D. Federico Incepa, tesorero D. Eduardo Fernandez Rodriguez, bibliotecario D. Enrique Maria Repulles y Vargas.

Sección científica: Presidente D. Federico Aparici, secretario D. Adolfo Fernandez Casanova.

Sección artística: Presidente D. Emilio Rodriguez Ayuso, secretario D. Arturo Mérida.

Sección práctica: Presidente D. Carlos Gondorff, secretario D. Miguel Mathet.

De Uldecona han emigrado á otras provincias en busca de trabajo mas de 400 braceros, la mayor parte con sus familias.

Tirte se por demás la situación por que atraviesan algunos pueblos.

Ayer tarde, como habíamos anunciado, se ha reunido el comité provincial del partido constitucional de Madrid, en el Circulo de la calle del Principe, para tratar de la rectificación de listas electorales. Ocupó la presidencia el Sr. Moreno Benítez, y entre los concurrentes recordamos á los Sres. Balaguer, Montejo Robledo, conde de Rascon, Nuñez de Arce y los directores de los cuatro periódicos constitucionales.

Después de un amplio debate, en el que usaron de la palabra los Sres. Montejo, Martínez Luna, Iglesias, conde de Rascon y otros, se acordó, á propuesta del presidente, nombrar una comisión que examine las listas electorales y que gestione la inclusión ó exclusión de los que equivocadamente figuren en ellas ó no hayan sido comprendidos.

Componen la comisión los Sres. Moreno Benítez, Lois, Floren, Montejo, conde de Rascon y los directores de los periódicos de dicho partido, Sres. Rodríguez, Diz, Romero, Arroyo y Calvo.

A las cinco de la tarde terminó la reunion.

El señor marqués de Torneros ha dado orden á los arquitectos municipales para que den parte mensualmente del estado de los edificios propios del Ayuntamiento y de los que ocupan dependencias del Municipio.

El Sr. D. Jacinto Maria Ruiz obsequiará esta noche con un espléndido banquete á sus amigos íntimos, asistiendo, según se nos dice, varios ministros, el gobernador civil, alcalde de Madrid, varios títulos de Castilla y muchos hombres políticos.

Ayer recibimos por la vía de los Estados Unidos las siguientes noticias de la isla de Cuba:

Habana 2 de Enero.—Los nuevos Ayuntamientos entraron ayer en sus funciones empujando una organización enteramente nueva. Se espera que para el 1.º de Julio marcharán perfectamente. El capitán general dió un banquete á los miembros de los Ayuntamientos de la Habana, saliente y entrante. Se ha publicado un decreto disponiendo que las elecciones de diputados provinciales se hagan en los primeros dias de Febrero. Los elegidos tendrán que reunirse el 1.º de Marzo en las capitales de sus provincias respectivas. Estos diputados tienen que compartir la administración con los gobernadores. Una orden, publicada en la Gaceta crea una administración principal de Correos en la capital de cada una de las seis provincias, siendo la de la Habana la administración general.

Habana 2.—Oró español, á 101 premio.—Cambios firmes.

Hé aquí la recaudacion obtenida en Madrid por el derecho del timbre de periódicos políticos para la Península hasta fin de Diciembre de 1878.

	Ps. Cént.
La Correspondencia de España.....	27.712'32
El Imparcial.....	21.702'33
El Globo.....	7.403'10
El Diario Futuro.....	5.305'05
El Diario Español.....	4.919'40
La Fe.....	4.707
La Iberia.....	4.324'80
La Epoca.....	2.970'30
El Conservador.....	2.778
El Popular.....	1.984'20
El Pueblo Español.....	1.774'80
La Política.....	1.575'50
El Tío Conejo.....	1.400'40
El Tiempo.....	1.367'40
La Union.....	1.346'70
La Integridad de la Patria.....	1.306'95
El Mundo Político.....	1.190'10
La Mañana.....	1.102'20
El Correo Militar.....	1.094'40
La Nueva Prensa.....	1.041'60
La Patria.....	899'70
Los Debates.....	812'10
La Gaceta Universal.....	796'95
El Cronista.....	570'60
El Pabellon Nacional.....	403'58
La Voz del Litoral.....	348
El Constitucional.....	198'60
El Clamor de la Patria.....	182'25
El Félix.....	104'70
El Domingo.....	64'20
La Filoxera.....	36
La Paz.....	27'45
El Duendecillo.....	17'40
La Voz de Madrid.....	12'60
El Siglo.....	10'35
La Cencerra.....	7'50
La Crítica.....	5'40
	101.436'45

El Sr. D. Francisco Molina, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, parece va á ser ascendido á presidente de Sala de Audiencia fuera de Madrid.

Es el ascenso inmediato, puesto que los jueces de primera instancia de esta capital son magistrados de Audiencia, según moderna declaración dictada por

el Sr. Calderon Collantes há dos meses poco mas ó menos, y la combinacion producirá que el presidente de la Audiencia de Barcelona, Sr. Borrajo de La Badera, ocupe la vacante que el respetable é ilustrado señor Basualdo deja en el Tribunal Supremo.

Dicen de Badajoz que han empezado los preparativos para recibir á S. M. el rey.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Ley autorizando al ministro de la Guerra para enajenar los cuarteles de San Mateo y Santa Isabel de esta corte con el objeto de construir uno de infantería que los sustituya.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden revocando la de 27 de Agosto de 1876 reclamada en varios recursos de azada promovidos por varias comisiones permanentes de diferentes Diputaciones provinciales sobre el uso del sello de recibos y guerra en las cartas de pago expedidas por las Diputaciones y Ayuntamientos.

Otra resolviendo que los visitadores de la sociedad del Timbre se atengan en el desempeño de su cargo á lo preceptado en el art. 5.º de la real orden de 30 de Setiembre de 1834, que dispuso el abono á los recaudadores de costas de las audiencias del 6 por 100 de las sumas que entregaran en Tesorería por reintegro del papel sellado.

Resumen de reales decretos de concesion de honores de jefe de administración de Hacienda pública á varios jefes del ramo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden resolviendo que no puede admitirse la demanda contencioso-administrativa presentada en nombre de la real Archicofradía de la sacramental de San Ginés y San Luis de Madrid contra dos reales órdenes referentes á la clausura del cementerio de dicha sacramental y admision de cofrades.

Otra dictando disposiciones referentes á la expedicion de certificados de libertad de quintas y admision de instancias para adquirir cédulas personales de sétima clase.

MINISTERIO DE ESTADO.—Resumen de reales decretos concediendo cruces de Carlos III é Isabel la Católica.

En los círculos militares se ha comentado mucho una noticia referente á un capitán de infantería que ha estado preso en las prisiones militares de San Francisco por haber contraído enlace con seis mujeres, viviendo todas ellas. Reclamado por el capitán general de la isla de Cuba, salió anoche para Cádiz conduciendo por un oficial de la Guardia civil. Parece que ayer mismo se presentaron á la primera autoridad militar de este distrito dos madres con sus hijas, á quienes dicho oficial tenia tambien empuñada palabra de casamiento.

Ayer se verificó en el Ayuntamiento la subasta para el derribo de la casa número 3 de la calle de Sevilla, habiendo sido adjudicada á D. Antonio Corral en la suma de 8.305 pesetas, que satisfará el concesionario al Municipio por el coste de los materiales.

Contra lo que se ha dicho, parece que las invitaciones para el viaje regio de Ciudad-Real á Badajoz las hará la compañía del mismo ferro carril, y no el ministerio de Fomento, porque es sabido que en las inauguraciones de las vías ferreas, los invitados lo son siempre por las compañías.

Ha quedado resuelta favorablemente la concesion de la pension que corresponde á la hija del señor marqués del Duero por la gran cruz de San Fernando que disfrutaba su ilustre padre.

Se ha recibido en la inspeccion general de Carabineros un telegrama del jefe de la comandancia de Cádiz, participando que por la fuerza de mar se ha verificado la aprehension de doscientos quintales de tabaco de contrabando en un barco con bandera inglesa y tripulacion portuguesa, despachado en Gibraltar para Tanger.

Este nuevo é importante servicio corrobora la esquisita vigilancia que se ejerce con el expresado cuerpo, contribuyendo eficazmente al aumento considerable que viene observándose en la renta de tabaco.

La junta de pensiones civiles ha hecho, durante la segunda quincena de Octubre último, las siguientes declaraciones de derechos pasivos:

D. Rafael Cabanillas, jubilado, con 2.000 pesetas anuales; D. Dorotheo Díez, con 1.800; D. Felipe Campos, cesante, con 1.000; D. Manuel Maria Ramoroso, con 875; D. Juan Fernandez y Cabo, jubilado, con 2.000; D. Remigio Ramirez, con 3.400; D. Mariano Federico y Castañon, con 2.700; D. Juan Bautista Moreno, con 2.250; D. José Leandro Colera, cesante, con 750; D. Gervasio Segura, jubilado, con 1.200; D. Francisco Tejedor, cesante, con 1.000; y D. Luis Martinez Hervás, con 2.000.

Segun dice La Correspondencia, el billete de cincuenta pesetas falso, presentado anteayer en el Banco, es de los que se anunciaron en la Gaceta y Diario oficial de Avisos del 30 de Abril del año anterior y periódicos de 1.º de Mayo siguiente.

Muy pocos billetes de esta clase se han presentado (no exceden de seis) para su reconocimiento; siendo tan imperfecta y visible la imitacion, que no hubo necesidad de retirarla la emision; y el público, en general, los prefiere á los de series mayores.

El presidente del Consejo irá á Bada-

joz á incorporarse á la corte cuando esta se dirija á Elvas para visitar al rey de Portugal.

El viaje de S. M. el rey á las provincias de Extremadura principiará del 3 al 4 del mes próximo, acompañándole los ministros de Estado y Fomento.

Acerca de la visita de S. M. el rey al cantón de Leganes, se tienen los siguientes detalles:

El rey se presentó de improviso en el cuartel de dicho punto, en cuya puerta fué recibido por el coronel de Canarias Sr. Queipo de Llano, que se hallaba presenciando la instrucción de las compañías en los dormitorios y se preparaba para salir con el regimiento á ejercitarlo en la guerrilla.

S. M. recorrió detenidamente todos los dormitorios, haciendo personalmente preguntas á los soldados sobre sus deberes y obligaciones; y después de examinar el local de la música, en el que le llamó la atención un desierto que hay para la colocación de los instrumentos, pasó á la academia de alumnos, cabos y sargentos, en donde hizo fuesen varios de ellos examinados por los señores oficiales encargados de las academias, capitán Albendado y teniente Pierra, manifestándoles lo complacido que estaba por la instrucción que en todos había visto.

Por órden de S. M. formó el regimiento en el patio del cuartel y salió al campo en donde maniobró en brigada, luego en guerrilla, mandando después por indicación de S. M. el primer batallón el capitán del Corte y el segundo el digno capitán Sr. Godoy.

Al retirarse el regimiento al cuartel desfiló delante de S. M. en columna de honor, dando los vivas de Ordenanza, y mientras la tropa se preparaba para comer el rancho, S. M. visitó el pueblo y la casa de locos.

Los jefes y oficiales del regimiento de Canarias improvisaron en el cuarto de banderas un pequeño refresco, que su majestad se dignó aceptar, y reunida por órden del rey la oficialidad, el coronel, en nombre de todos, hizo presente lo agradecidos que estaban por la alta y singular honra que les dispensaba, y que aunque nada valían, se hallaban dispuestos á hacer lo único que podían, que era morir por S. M.

En breves, pero elocuentes frases, el monarca manifestó á todos lo satisfecho que estaba por el brillante estado del regimiento; y después de probar los ranchos y mandar dar una gratificación á la tropa, montó á caballo y emprendió su regreso á Madrid.

Las pensiones nombradas ayer por la comision que ha de redactar los reglamentos de propiedad intelectual y de teatros se componen de los señores siguientes:

Balsguer, García Gutierrez, Madrazo, Arrieta y Medina, para el reglamento de propiedad intelectual.

Rubi, Nuñez de Arce, Valmar, Barbieri é Hidalgo, para el reglamento de teatros.

En el Bolsin de anoche quedó el consolidado á 14'00 al contado y fin de mes y á 14'7 á fin del próximo.

Telegramas.

VERSALLES 16.—Cámara de los diputados.—El Sr. Grey toma posesion de la presidencia, y con este motivo pronuncia un breve discurso.

Dice que el país ha pasado por grandes pruebas, y que la Cámara debe seguir por el camino de la prudencia y de la paciencia.

La legislatura actual, añade, debe consagrar la aplicacion de los principios republicanos.

VERSALLES 16 (5:50 tarde).—Programa del Ministerio francés leído en ambas Cámaras:

«El Gobierno ha hallado en las elecciones del 5 de Enero la aprobacion y el estímulo de su política de concordia, bajo la alta autoridad del presidente de la República.

Continuaremos la misma política exterior. El país no tiene deseo alguno ni ningun proyecto que tienda á turbar la paz del mundo.

El país quiere ser dueño de su casa y quiere la paz; pero con la condicion de que no cese nada á su dignidad.

Hemos tomado parte en la reunion de Berlin. Se ha dicho que nuestra conducta fué prudente y digna. No la cambiaremos, y haremos esfuerzos para mantener la paz y conseguir el cumplimiento del tratado de Berlin.

Las relaciones de amistad y de confianza que existian entre la República francesa y todos los demás Estados, no han cesado ni un instante. Ningun sentimiento puede existir fundado en nuestra conducta.»

Pasa después á ocuparse de la política interior, y dice:

Los tremendos sucesos de 1871 dejaron una viva y legítima indignacion contra los jefes criminales de aquellos; pero debe haber commiseracion para sus ciegos instrumentos.

Desde 14 de Diciembre de 1877 el presidente de la República ha indultado á 1.542 personas. Poniendo término á esta obra de clemencia, la comision de gracias ha podido distinguir los méritos que aconsejaban el perdón: 3 225 condeñados han obtenido commutacion de sus penas.

El Gobierno velará sobre la observancia de la ley que determina las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

El Gobierno será inexorable para con los funcionarios que manifiestan hostilidad á las instituciones republicanas.

El Gabinete insiste en que las Cáma-

ras discutan pronto las leyes relativas á los aranceles de aduanas, á fin de salir de la situacion que se ha creado con la renovacion de algunos tratados de comercio.

Anuncia despues varios proyectos de ley que tenderán al desenvolvimiento de la enseñanza profesional, al fomento de las obras públicas que se emprenderán en grande escala, á la restitucion de la colacion de grados al Estado y á la enseñanza primaria obligatoria.

Hace notar despues que la situacion rentística del país es buena á pesar de la crisis industrial por que está atravesando Europa.

VERSALLES 16 (6:44 tarde).—Efecto que el programa ministerial ha hecho en las Cámaras:

En el Senado, la izquierda ha aplaudido con algun calor.

La derecha ha permanecido silenciosa.

En la Cámara de los diputados la derecha ha permanecido tambien silenciosa y la izquierda ha acogido fríamente las declaraciones del Gabinete.

VERSALLES 16 (5:50 tarde).—Continuando la sesion del Senado se ha anunciado una interpelacion sobre política interior, la cual se ha fijado para el lunes próximo.

CONSTANTINOPLA 16.—Hay un acuerdo completo para el tratado definitivo con Rusia.

La indemnizacion de guerra se ha fijado en 300 millones de rublos, pagaderos en letras al cambio de 2 francos 75 céntimos por rublo.

ROMA 16 (10 noche).—La vista de la causa contra el regicida Passavanti ha sido aplazada para el mes Febrero, á causa de la peticion del defensor pidiendo se someta el reo á una observacion médica.

BERLIN 16.—El Gobierno ha dispuesto el envío de algunos buques de guerra para pedir satisfacciones á las autoridades de Samos.

VERSALLES 16.—Para el nuevo puesto que se ha acordado crear en el ministerio de la Guerra de mayor general se designa á un general procedente del arma de infanteria de ideas republicanas.

PARIS 17.—El Diario oficial publica hoy una nota confirmando que los indultos concedidos á los sentenciados por delitos comunes, ascienden á 2 245.

No quedan en Nueva Caledonia mas que 1 067 penados por dicho concepto.

PARIS 17.—Los periódicos republicanos se muestran poco satisfechos del programa ministerial.

La mayor parte de ellos declaran que es insuficiente y que no es la verdadera aspiracion del gran partido republicano francés.

PARIS 17.—A pesar del lenguaje de la mayor parte de los periódicos republicanos, que no ocultan su desagrado con motivo del programa ministerial, en los círculos oficiales se cree que el Gabinete obtendrá mayoría en la primera votacion política que ocurra en la Cámara de los diputados.

Para el lunes próximo se espera una votacion de esta índole con motivo de una interpelacion sobre la cuestion de anastía.

ROMA 17.—La Santa Sede se ha propuesto establecer en los Estados Unidos de América algunos nuevos obispos, en vista de los progresos que ha hecho el catolicismo en aquella region.

Al propio tiempo se trata de instituir allí una nueva gerarquía eclesiástica diferente de la que existe actualmente, por reclamarlo ya las necesidades de la Iglesia católica, que en el espacio de pocos años, ha decuplicado el número de los fieles.

El Vaticano ha dirigido circulares á todos los obispos de los países extra-europeos para regularizar en todas partes la obra del dinero de San Pedro.

El pensamiento será aplaudido por todos los amantes de nuestras glorias patrias.

Mercados.

(Continuacion.)

En Ubeda los viejos á 39 y los nuevos á 39 1/2.

En Malaga en puertitas de 37 á 38 y en bodega á 43.

En Córdoba á 37 en los molinos.

En la Habana hay dificultad en los negocios. Existentes 21.000 botijas. Precios el de Sevilla, á razon de 8 1/2 pesos fuertes arrobas castelanas: Malaga á 7 3/4.

Refinado en cajas de 12 botellas: Barcelona á 9, Cádiz á 9 1/2, Mallorca á 9, todo por arroba.

En Sevilla no ocurre novedad en el curso de la recoleccion, que ya está muy adelantada, ni en el mercado de la Calzada, donde vienen á parar los aceites nuevos, á medida que se sazonan para su venta. Entradas y precios del 3 al 9 del actual Enero, ambos inclusive: Día 3, 4.200 arrobas á 41 1/4 rs.; día 4, 5.000 á 41 1/4; día 5, 4.500 á 41 1/4 y 41; día 6, 4.000 á 41; día 7, 2.000 á 41 1/4; día 8, 6.000 á 40 1/4 y 41; día 9, 4.000 á 41 3/8 y 41 1/4; total 29.700 arrobas en 7 dias; que es buena entrada.

Lanas: Terminadas las subastas de Inglaterra, y surtidos en su mayoría los compradores del continente, ha entrado este artículo en un periodo de calma, á los precios que se establecieron en dichas subastas, de 10 á 15 por 100 mas bajos que los anteriores. No solo en la misma Inglaterra, sino tambien en Burdeos, Marsella, el Havre, Bruselas y otras plazas de Francia, Bélgica, etc., corren los precios al nivel que dejamos dicho. En España, donde solo circulan las lanas del país, no hay variacion de precios.

En Barcelona por saca de 6 arrobas castelanas: Salamanca á 32 pesos fuertes; Segovia, 30 á 38; Extremadura superiores, 33 á 45; finas 31 á 43; medianas 28 á 38 y bajas 23 á 30.

De Valencia negras y blancas entrefinas, por arroba valenciana, 48 á 50 reales. Blancas finas, 63 á 70, y superiores 70 á 78.

Los precios al detal en los mercados son los siguientes:

ALAR 16 de Enero.—Trigo á 48 reales fanega de 92 libras; centeno de 29 1/2 á 30; cebada á 24; avena á 14 1/2; yeros á 31.

AGUILAR 16 de Enero.—Trigo á 48 reales fanega; cebada á 23; yeros á 28. Patatas á 3.

ASTUDILLO 16 de Enero.—Trigo de 92 libras de 46 á 47 rs. fanega; cebada de 21 á 23; avena de 13 á 14; yeros de 29 á 30.

Patatas á 3 rs. arroba.

Vino á 9 rs. cántaro.

AVILA 16 de Enero.—Trigo de 45 á 46 rs. fanega en extramuros, y dentro de la poblacion y libres de derechos para el comprador, se pagó de 47 á 49; centeno de 31 á 32; cebada de 28 á 30.

Algarrobas de 26 á 28.

Garbanzos de 70 á 140.

Patatas de 3 50 á 4 50 rs. arroba.

BALTANAS 16 de Enero.—Trigo de 44 á 45 rs. fanega; morcajo á 38; avena á 15; yeros á 30.

Patata á 3 rs. arroba.

Vino á 9 1/2 rs. cántaro.

BRIESES 16 de Enero.—Trigo blanco de 46 á 47 1/2 rs. fanega; rojo de 45 á 46 1/2; álaga de 45 á 50; centeno á 30; cebada de 24 á 25.

CANTALAPIEDRA 15 de Enero.—Trigo de 45 á 45 1/2 las 94 libras; centeno de 28 á 29 las 92 libras; cebada de 27 á 28 rs. fanega; algarrobas de 23 á 23 1/2.

Tendencia del mercado, sin operacion por falta de vendedores.

Trigo en partidas las pocas que se presentan á 46 rs. las 94 libras.

CUELLAR (Segovia) 16 de Enero.—Trigo de 42 á 46 rs. fanega; morcajo de 36 á 40; centeno de 28 á 29; cebada de 25 á 27.

PRECHILLA 15 de Enero.—Trigo se ha vendido á 45 rs. fanega de 92 libras; cebada á 22.

HUESCA 15 de Enero.—Trigo de 22 á 23 rs. fanega; ordo á 13 y 13 1/2; avena á 10; maíz á 14.

Judías á 32.

Harina de primera á 23 rs. arroba; de segunda á 22; de tercera á 20.

Garbanzos de 58 á 60.

Arroz á 29.

Aceite de 54 á 58.

Vino del campo de Cariñena á 11 reales cántaro.

HERRERA DE PISUERGA 16 de Enero.—Cebada de 22 á 24 rs. fanega; avena de 13 á 14; yeros de 28 á 29; titos ó muclas superiores de 48 á 50; alubias de estas huertas de 140 á 160 y de las inmediaciones de 82 á 86.

LEDESMA 16 de Enero.—Trigo á 46 reales fanega; centeno á 30; cebada á 29; algarrobas á 28; garbanzos á 100.

Cerdos á 38 rs. arroba.

LA BAÑEZA 15 de Enero.—Trigo de 42 á 44 rs. fanega; centeno de 31 á 32; cebada de 25 á 26; habas de 60 á 66.

Patatas á 2 rs. arroba.

LEON 15 de Enero.—Trigo de primera á 48 rs. fanega; de segunda de 43 á 45; centeno de 27 á 30; cebada á 21.

Garbanzos de 90 á 120; alubias de 66 á 69.

Tocino de 60 á 64 rs. arroba.

DAX (Landes) 14 de Enero.—Trigo á 23 50 francos el hectólitro; centeno á 14 75; maíz á 11 75; alubias planas á 23 75, redondas á 22 25.

MEDINA DEL CAMPO 16 de Enero.—Trigo blanquillo á 48 rs. fanega; centeno á 32; cebada de 24 á 25 50; algarrobas á 23.

Garbanzos superiores á 130; regulares á 110; medianos á 80; guisantes á 36.

Vino blanco á 16 rs. cántaro; tinto á 15; vinsgre á 12.

Bueyes de labor á 1.200 rs. cabeza; novillos de tres años á 1.500; añojos y añojas á 600; vacas cotrales á 750; cerdos al destete á 35; de seis meses á 70; de un año á 120; de año y medio á 160; carneros á 55; corderos á 17.

Lana negra fina á 60 rs. arroba.

NAVA DEL REY 15 de Enero.—Trigo de primera á 47 rs. fanega, en calma; de segunda á 46; centeno á 32; cebada de 26 á 27; algarrobas de 23 á 24.

Garbanzos de 95 á 160.

Arroz de 22 1/2 á 24 y 28 rs. arroba.

Alubias leonesas á 21.

Vino blanco á 10, 11 y 14 rs. cántaro; añojo de 24 á 3; tinto á 14; id. añojo de 60 á 30; vinagre de 13 á 14; aceite añojo á 50 rs. arroba; nuevo á 48.

OLIT 14 de Enero.—Trigo de primera de 80 á 84 rs. cuartera; de segunda de 76 á 80; de tercera de 72 á 76; mezcladizo de 70 á 74; maíz de 48 á 52; fajol de 49 á 53; judías de 96 á 100; cebada de 40 á 44; centeno de 60 á 64; mijo de 48 á 52; panizo de 52 á 56; habas de 64 á 68; avena cebada de 33 á 42; trigo fuerte de 74 á 78; id. con cebada de 60 á 64; id. con arvejas de 44 á 48; arvejas de 56 á 60.

(Se concluirá.)

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La Gaceta de hoy anuncia las siguientes:

Obras de reparacion de los desperfectos causados en los kilómetros 45 y 46 de Madrid á Aranjuez.

Servicio de utensilios militares de Segovia y San Ildefonso.

Suministro de piedra granítica para aceras de Madrid.

PAGOS.

La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 18 del corriente.

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1878. Deuda amortizable al 2 por 100 interior, facturas números 1 al 155 de señalamiento, última de las presentadas hasta la fecha.

Deuda amortizable al 2 por 100 exterior, facturas números 1 al 4 de señalamiento, última de las presentadas hasta la fecha.

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1878, bola núm. 51 de sorteo, facturas números 441 al 450 de señalamiento.

Bola 52, facturas 51 al 60.

Bola 53, facturas 431 al 440.

Bola 54, facturas 471 al 480.

Bola 55, facturas 331 al 330.

—La direccion general de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el dia 18 del actual el importe de las facturas de intereses de Deuda amortizable al 2 por 100 interior, correspondientes al vencimiento de 1.º del corriente, y el importe de las facturas de intereses de obligaciones de ferro-carriles de Alar á Santander del vencimiento de 1.º del corriente, cuya numeracion señala.

—La direccion general del Tesoro ha dispuesto que el dia 18 del corriente se satisfaga á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, parte de los créditos que figuran en la relacion del duodécimo grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 28 de sorteo, que comprende el núm. 40 de presentacion.

Bolsa.

FONDOS PÚBLICOS. ÚLTIMOS PRECIOS.

	Del 16.	Del 17.
Renta perp. 3 por 100.	14 57	14 60
Idem fin de mes.	00 00	14 57
Idem fin del próximo.	14 70	14 65
Pequeños.	14 62	14 55
Renta perp. exterior.	00 00	00 00
Pequeños.	00 00	00 00
Amortizable 2 por 100.	32 55	32 60
Pequeños.	00 00	00 00
Idem exterior.	00 00	00 00
Deuda del personal.	00 00	00 00
Billetes hipotecarios.	00 00	00 00
Bonos del Tesoro.	00 00	91 10
Idem 2.º emision.	00 00	91 10
Id. cantidades pequeñas.	91 15	91 00
Resgs. Caja Depósitos.	00 00	89 00
Cédulas del B. H. 7000.	00 00	00 00
Id. id. 6000.	96 35	96 40
Id. id. Banco y T.º	96 90	97 00
Id. en pequeñas.	97 00	96 95
Id. serie exterior.	97 05	97 05
Id. en pequeñas.	97 10	97 10
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduanas.	95 30	95 20
Obras públicas, 1858.	00 00	00 00
Ferro-carriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	28 40	28 40
Id. id. 1.º Dbr. 1874.	00 00	00 00
Id. emision de 1875.	00 00	00 00
Id. id. de 1876.	00 00	00 00
Id. id. de 1877.	00 00	00 00
Id. id. de 1878.	00 00	00 00
Id. de 20 000 rs.	28 45	28 40
Id. de Alar á Santander.	00 09	00 00
Banco de España.	257 50	260 00
Londres, 90 dias fecha.	47 30	47 30
Paris, 8 dias fecha.	4 92	4 93

Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 id. id. 9.º id. 6 50

Descuentos

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 63 50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68 00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 65 00.—Id. corrientes 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876, á 00 00.

—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55 00.—Idem de Bonos 30 de Junio de 1876, 65 00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 65 00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 00 00.—Primeras partes del mismo 00 00.

—Resultados de la sétima subasta, 0 00.—Idem de la octava, 00 00.—Idem de la novena, 00 00.—Id. de la décima 0 00.

—Id. de la undécima, 00 00.—Id. de la duodécima, 00 00.—Carpetas para la subasta, 00 00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. de 1874, 00 00.

—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00 00.

GAMBION SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS. Día Benef. PLAZAS. Día Benef.

Albacete... 14 " Palencia... " 14

Alcoy... " 14 " Pampl... " par

Alicante... par " Pamp... " par

Almería... " 14 " Pontr... " par

Avila... " 12 " Reus... " par

Badajoz... " 14 " Salam... " 18

Barcelona... " 38 " S. Sebast... " 14

Béjar... " 14 " Santander... " 18

Bilbao... par " Santiago par "

Burgos... par " Segovia... par "

Caceres... " 14 " Sevilla... " 18

Cádiz... " 38 " Soría... " par "

Cartag... par " Tarrag... " par "

Castellon... 18 " Terrefio... " 14

C-Real... " 12 " Teruel... " 18

Córdoba... " 14 " Toledo... " 12

Coruña... par " Tudela... " 12

Cuenca... " 34 " Valencia par "

Ferrol... " 14 " Valladolid... " 12

Gerona... par " Vigo... " 14

Gijón... par " Vitorie... " par "

Granada... " 18 " Zamora... " par "

Guadalaj... " 34 " Zaragoza... " 18

Haro... " 14 " "

Huelva... " 12 " "

Huesca... " 18 " "

Jen... par " "

Jerez

SECCION DE ANUNCIOS.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

MADRID.—ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos mas importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre. (2.248.)

ACIDO SALICILICO

Para la conservacion del VINO, de la CERVEZA y de los ALIMENTOS

SCHLUMBERGER & CERCKEL, 26, rue Bergère, PARIS

Unicos concesionarios del privilegio KOLZ y de HETZEL

REUMATISMOS, GOTA Y NEURALGIAS

EL SALICILATO DE SOSA SCHLUMBERGER

INFORME DE LA ACADEMIA DE MEDICINA: Las curaciones con el salicilato de sosa son innegables: entre 63 casos de reumatismos agudos, solo uno ha tenido mal éxito: cesan los dolores lo mas tarde en el espacio de tres dias. — Este remedio cura instantaneamente las neuralgias, jaquecas, lumbago, ciática, cólicos hepáticos. — Precio 14 r. (Con dos ó tres cajas se curan completamente).

MAL DE PIEDRA y GOTA AGUDA curadas con el SALICILATO de LITINA. Precio 22 r.

LAS PASTILLAS SALICILADAS

Curan las afecciones de la garganta, amigdalitis; previenen el orop y la angina. Caja 10 r.

POLVOS de SALICILATO de QUININA para curar las Fiebres

POLVOS de ALMIDON SALICILADO

Contra las picazonas de los niños y contra la transpiracion desagradable.

FALSIFICASE el SALICILATO DE SOSA (Schlumberger). La pureza sola del producto, asegura la curacion. Precavase de las falsificaciones. — Exigir la marca SCHLUMBERGER y la firma GASTALIA, Farmacéutica, París.

Diploma de honor. — Medallas de oro y plata 1876-1877.

En Madrid, Sr. Meyer Hoff, agente, Arenal, 27. Sres. D. Vicente Lomana, calle de Alcalá, 3, y Borrell hermanos, Puerta del Sol, 5.

BIBLIOTECA DE MANINI HERMANOS.

OBRA NUEVA.

LA JOVEN DE LAS TRES ENAGUAS

(TERCERA EDICION)

POR

PAUL DE KOCK.

EN VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS. PRECIO UNA PESETA.

Se puede adquirir tambien remitiendo cuatro reales en libranza, sellos ó talones del Timbre, á los Sres. Manini Hermanos, editores, calle de Recoletos, núm. 7, Madrid, ó bien á la Administracion de EL POPULAR.

De un modo como de otro se recibirá el ejemplar á vuelta de correo, porte franco.

LA ILUSTRACION UNIVERSAL, edicion de gran lujo. Se ha publicado el núm. 45. Precio de suscripcion: 12 rs. por seis meses, pagados por adelantado. Dirigirse á los Sres. Manini Hermanos, calle de Recoletos, núm. 7, Madrid. 2895

POLONIA SANZ,

dentista de cámara de S. M.

Continúa ejerciendo su profesion á los precios siguientes: Extraccion de muela, diente ó raigon, 10 reales.—Empastar, 10 y 20.—Orificar, 30 y 60.—Dientes, de 20 á 120.—Dentaduras completas de 500 á 2.000.—Enfermedades de la boca á precios convencionales.—Garantiza sus obras y operaciones.

Barrio de Argüelles, Tutor, 21. (2.738.)

Elixir dentifrico de Moreno Miquel.

Aromatiza el aliento, fortifica las encías, limpia y conserva los dientes, cura las ulceraciones de la boca, calma los dolores de la dentadura, etcétera, etc. Precio 12 rs. frasco.

POLVOS DENTIFRICOS DE MORENO MIQUEL. Precio, 6 rs., caja. Depósitos.—Madrid: Farmacia del autor, Arenal 2, y de Hernandez, Mayor, 27. En provincias: En las principales farmacias. (2.921)

Elixir y polvos para la dentadura

COMPOSICION DEL SR. DUEÑAS

Veinte años de éxito:

Se venden en la calle de Carretas, 7, principal, y en la calle del Leon, núm. 13, farmacia de Ortega, á 10 rs. frasco de elixir, y á 4 rs. la caja de polvos. Madrid. (2.906)

MEDALLA y DIPLOMA de HONOR.

ORDENADO por TODAS CELEBRACIONES MEDICAS de FRANCIA y VENEZIA, contra ENFERMEDADES del PECHO, AFFECCIONES ESCROFULOSAS, CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD, TISIS, BRONQUITIS, RAQUITISMO.

EL ACEITE CHEVRIER es DESINFECTADO por medio del alquitran vegetaria de las y balsamos que desarrolla en su las propiedades del Aceite.

EL ACEITE de HIGADO de BACALAO FERRUGINOSO es la unica preparacion que permite administrar el Hierro sin Constipacion al Consumidor.

ACEITE CREOSOTIZADO remedio muy eficaz contra las afecciones del pecho.

FARMACEUTICO de 1ª Clase, Comendador del Méjido y de la Real Orden de Isabel la Católica.—21, Rue du Faubourg-Montmartre, Paris. Caballero de la Legion de Honor.

NOVÍSIMA LEY

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

REGLAMENTO Y CUADRO DE EXENCIONES FÍSICAS, COMENTADOS, ANOTADOS E ILUSTRADOS CON FORMULARIOS POR LOS ABOGADOS

D. ANTONINO PEIRA, Oficial del Consejo de Estado,

D. JOSÉ DE SANTOS, Auxiliar del Ministerio de la Gobernacion.

Esta obra es de la mayor utilidad para los Alcaldes, Concejales, Secretarios de Ayuntamiento, y en gen^{ra} para todas las personas que tengan interés en cualquiera de las operaciones del reemplazo del ejército. Contiene la explicacion de los textos de la ley y citas de varios Reales decretos y órdenes; resuelve infinitas dudas y consultas conforme con la jurisprudencia admitida por el Consejo de Estado, y enseña la manera de redactar las actuaciones correspondientes á las operaciones del reemplazo. Se vende, al precio de 10 reales, en las principales librerías de Madrid, y se remite á provincias previo el pago adelantado de dicho precio y el importe del franqueo y del certificado; advirtiéndose que tomándose más de dos ejemplares se hará la rebaja de costumbre. Los pedidos se dirigirán á los autores, Huertas, 70, principal. Tambien pueden dirigirse los pedidos á Valladolid en las principales librerías y en los kioscos.

BIBLIOTECA DE SEÑORAS.

Una peseta el tomo en toda España

NOVELAS DE LA SEÑORA

D.ª FAUSTINA SAEZ DE MELGAR

Ven publicadas y se hallan á la venta en la Administracion de este periódico, las siguientes:

Sendas Opuestas y la Bendicion Paterna..... Un tomo.
Inés ó la Hija de la Caridad..... Dos tomos.

En prensa

EL COLLAR DE ESMERALDAS.

Los pedidos á D. Eduardo Montesinos Lopez, administrador de EL POPULAR, calle del Prado, 15, bajo derecha. (2.220)

LA ELECCION DE TIMOTEO O HALLORAM

POR

SOR MARIA FRANCISCA CLARA,

RELIGIOSA EN EL CONVENTO DE KENMARE.

TRADUCIDA DEL INGLÉS

POR D. FELIX REIG, PRESBITERO.

Esta obra, de buena moral, costumbres sencillas y provechosa lectura, se halla de venta al ínfimo precio de 4 rs. en Madrid y 5 en provincias. Los pedidos, acompañando su importe, al Administrador de EL POPULAR, D. Eduardo Montesinos Lopez, Prado, 15, bajo. (2.810)

OBRA PREDICABLE

PARA TODOS LOS DOMINGOS

Y DIAS FESTIVOS DEL AÑO,

POR

D. FÉLIX REIG, PRESBITERO.

Acaba de publicarse el tercer tomo de tan importante obra, que tanta acogida ha tenido en los dos anteriores tomos ya publicados, por el sacerdocio en general, y recomendada por varios preladados. Sus precios son los siguientes:

	Madrid.	Provincias.
Primer tomo.....	30	34
Segundo idem.....	24	26
Tercer idem.....	24	24

Los que deseen adquirir dichas obras podrán dirigirse, acompañando su importe, al administrador de EL POPULAR, D. Eduardo Montesinos Lopez, Prado, 15, bajo.

PRÓLOGO DEL POEMA

EL DRAMA DE LA VIDA,

por Manuel Henao y Muñoz.

La junta del Ateneo científico, literario y artístico de Madrid no tuvo por conveniente conceder al autor una velada literaria para dar lectura en ella de este Prólogo.

Se vende en la librería de San Martin, Puerta del Sol, al precio de 4 reales.

Los que tomen el Prólogo, y deseen adquirir la obra, lo avisarán al Sr. San Martin en el mas breve término posible, pues debiendo procederse pronto á la impresion de aquella, no se hará de mas ejemplares incompletos que de los que, teniendo el Prólogo, hayan dado aviso al editor, exponiéndose despues completa á la venta. (2.811)

DEPÓSITOS.

Madrid: por mayor, Agencia franco-hispano portuguesa, Sordo, 31. Por menor: señores Moreno Miquel, Borrell, Sanchez Ocaña, Ortega y Garcerá.

UN PROFESOR FRANCES

que posee un acento el mas puro y una frase la mas correcta, enseña á leer, escribir y traducir su idioma, por precio módico, tiene abierto un curso desde el 15 de Noviembre, destinado mas particularmente á aquellos jóvenes que deseen lograr los mayores adelantos en la lengua. Los discípulos que deseen estar de internos en casa del profesor, podrán de esta manera hablar constantemente el frances, adquiriendo en poco tiempo el verdadero acento del idioma. Informarán en la redaccion de este periódico, Prado, 15, bajo, derecha, y el Sr. Calderon, Puerta del Sol, núm. 13. (2.886)

APARATOS ELECTRICOS.

ILDEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR

Especialidad en teléfonos, electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores. Libro, 8, duplicado.—Catálogos gratis. 1939

GABINETE DE CURACION Y CONSULTA

de D. Rufino Amor y Ortega, profesor de Medicina y Cirujía, especialista en las enfermedades de la mujer y de los niños. Consulta particular todos los dias de doce á dos de la tarde. Gratis para los pobres los jueves y domingos á las doce. Calle de San Onofre, 10, segundo derecha. (2.912)

Á NUESTROS SUSCRITORES.

Por 12 rs. se mandan franco de porte las preciosas novelas tituladas: A doce mil pies de altura, 4 tomos. La leyenda de los reyes, 2 tomos. La mejor recomendacion que podemos hacer, será decir que su autor es el fecundo y conocidísimo novelista don Torcuato de Tarrago y Mateos. Dirigirse con su importe anticipado á don Miguel P. Garcia, Prado, 15, Madrid. 1849

SE CEDE BARATO

un crédito reconocido judicialmente, contra el ingeniero de montes D. Julian Romero, Travesía de San Mateo, 14, tercero derecha, de doce á dos. (2.923)

LINER DE VAPORES ESPAÑOLES

DE

OLANO LARRINAGA Y C.ª

PARA MANILA.

El 15 de Febrero saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona, el nuevo y magnifico vapor español

REINA MERCEDES

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Galofre y compañía en Barcelona. MADRID: Huertas, 9, bajo izquierda. (2.710)

PRIORATO

Vinos generosos premiados con medalla de oro en la Exposicion Universal de Paris de 1867, en la de Viena de 1873, en la Filadelfia de 1875, en la de Madrid de 1876, etc., etc.

MARCA

A. SEDÓ.—COSECHERO.—REUS.

Con objeto de dar á conocer en esta Cérte vinos tan delicados, queda desde hoy establecida la venta de los mismos á los siguientes

CLASES.	PRECIOS	
	Botella.	Caja de 48 botellas.
	Reales.	Reales.
Moscato rosado, de 40 años.	44	460
White-Port, de 35 »	44	426
Malvasía, de 30 »	44	426
Néctar, de 27 »	44	426
Moscato dulce, de 24 »	40	445
Id. seco, de 22 »	40	445
Macabeo, de 20 »	40	445
Madera, de 18 »	9	403
Clarete seco, de 18 »	9	403
Rancio seco de 1.ª, de 15 »	9	403
Rosado dulce, de 14 »	9	403
Idem seco, de 14 »	8	392
Seco-oro, de 12 »	8	392
Blanco seco, de 12 »	8	392
Old-Port, de 12 »	8	392
Rancio dulce, de 12 »	8	392

Cajas surtidas conteniendo cada una de ellas dos botellas Moscatel dulce, dos Macabeo, dos Malvasía, dos Rancio seco de primera, dos Moscatel rosado, dos White-Port; total, 42 botellas, 124 reales.

Cajas surtidas conteniendo cada una de ellas dos botellas Moscatel dulce, dos Old-Port, dos Rancio seco de primera, dos Blanco seco, dos Seco-oro y dos Madera; total, 42 botellas, 98 reales.

Cajas surtidas conteniendo cada una de ellas dos botellas Moscatel dulce, una Macabeo, una Malvasía, una Rancio seco de primera, una Blanco seco, una Seco-oro, una Madera, una Moscatel seco, una Néctar, una Old-Port; total, 42 botellas, 142 reales.

PUNTOS DE VENTA.

La Proveedora Madrileña, Peligros, 7, y Jardines, 40.—D. Nemesio Saenz Santamaría, Atocha, 24 y 26.—D. Juan Ramos, plaza de Santo Domingo, 46 y 47.—D. Mariano Martin, Estudios, 46, y San Millán, 2.—Don Luis Bittini, calle de San Martin (junto á la del Arsenal), núm. 8.—D. Hipólito Avansays é hijo, Cármen, núm. 46.—D. Agustin Gonzalez, Oléaga, núm. 44 (barrio de Salamanca), y Alcalá, 67.

EL CLAUSTRO MATERNO,

ESTUDIOS TOCOLÓGICOS,

POR EL DOCTOR LOPEZ DE LA VEGA.

Esta interesante obra se vende al precio de cuatro reales en esta Administracion, y á cinco para fuera, franco el porte. (2.446)